

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1



DOCUMENTOS PARA REGISTRAR EL PREDIO EN EL MARGESÍ DE BIENES DEL MINEDU

- Copia literal de Partida Electrónica con Anotación Preventiva y Definitiva -SUNARP.
- 2. Copia literal del TITULO ARCHIVADO EN SUNARP:
 - Plano Perimétrico y Ubicación
 - Memoria Descriptiva.
- 3. Copia simple del Documento de Propiedad (Testimonio de Escritura Pública, Resolución Directoral y /o documento de fecha cierta)
- 4. Copia simple Resolución de Creación de la Institución Educativa
- 5. Imágenes fotográficas: (presentar varias fotografías en las que sea visible los límites del predio)
 - Panorámica, o construcción general
 - Frente y/o fachada
 - Laterales izquierda y derecha
 - Espaldar (parte posterior)
- 6. Valorización Arancelaria Autoavaluo en copia simple.
- 7. Constancia de funcionamiento emitido por la UGEL
- 8. Otros documentos rel
- acionados al predio en copia simple (recibo de agua, luz, Certificado de numeración y otros)

En los casos que el saneamiento físico legal lo haya realizado COFOPRI, en lugar de los requisitos del numeral 2, solicitar en COFOPRI el polígono del predio, alcanzarlo a la UGEL para que el personal técnico elabore plano y memoria descriptiva.

Base Legal:

- D. S. 015-2005-ED
- Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento D.S. N°008-2021-VIVIENDA
- Ley N°31318 Ley que Regula el Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles del Sector Educación destinados a instituciones Educativas Publicas.
- Anexo 03 de la Directiva N°001-2017/SBN del Registro de Información de Bienes Estatales en el SINABIP.

UGEL PUNO

DGCM/DUGELP. JOCC/OII Cc.../Arch



